



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Viernes, 26 de diciembre de 1969

Núm. 295

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6,345

Jefatura Superior de Policía

Licencias de caza expedidas durante el mes próximo pasado de noviembre de 1969.

Día 3

- 12.290. Zaragoza. — Julián Villuendas Domingo
- 12.291. Zaragoza. — Antonio Madurga Martínez
- 12.292. Zaragoza. — Roque Sancho Aller
- 12.293. Zaragoza. — Víctor Campo Bernad
- 12.294. Zaragoza. — Sixto Gascón López
- 12.295. Zaragoza. — Marcial Aguilar Godía
- 12.296. Zaragoza. — Luis Salvador Moñux
- 12.297. Zaragoza. — Francisco Ruiz Ferrer
- 12.298. Zaragoza. — José-Antonio Fusté Lázaro
- 12.299. Zaragoza. — Luis Pellicer Gracia
- 12.300. Zaragoza. — Gregorio Blanco Almerge
- 12.301. Alagón. — Rafael Viñuales Serrano
- 12.302. Alagón. — Rafael Castiñeiras Sanz
- 12.303. Alagón. — Eduardo Gómez Palacio
- 12.304. Ariza. — Félix López Velázquez
- 12.305. Cariñena. — Santos Moya Tolosa
- 12.306. Cariñena. — José-Antonio Valios Loshuertos
- 12.307. Calatayud. — Gregorio Esteras Pérez
- 12.308. Calatayud. — Leonardo García Moreno
- 12.309. Calatayud. — Faustino García Lorente
- 12.310. Campillo. — Ladislao Hombrados López
- 12.311. Caspe. — Francisco Blasco Freja
- 12.312. Caspe. — José García Cortés
- 12.313. Epila. — José-Antonio Celaya Gómez
- 12.314. El Frasno. — José-María Cebamanos Alcántara
- 12.315. Ejea. — Antonio Izuel Morlans
- 12.316. Garrapinillos. — Cecilio Buj Altabás
- 12.317. Garrapinillos. — José Gracia Bailera
- 12.318. Gallur. — José Asín Sierra

- 12.319. Gallur. — Francisco Gracia Rodríguez
- 12.320. Gallur. — Emilio Gracia Berges
- 12.321. Jaulín. — Manuel Cristóbal de Val
- 12.322. Leciñena. — Ignacio Arroyo Letosa
- 12.323. Leciñena. — Antonio Bolea Viñués
- 12.324. La Almolada. — José Marín Zaballos
- 12.325. Maluenda. — Emilio Aldea Lázaro
- 12.326. Marracos. — Hernando Gariburu Alegre
- 12.327. Miedes. — Cipriano Lavilla Leciñena
- 12.328. Novallas. — Francisco Lahera Vázquez
- 12.329. Novallas. — Justo Jesús Martínez Royo
- 12.330. Pedrola. — Pedro Victoria Adiego
- 12.331. Pedrola. — Santiago Cabanillas Arpal
- 12.332. Pradilla de Ebro. — Buenaventura Alcusón Román
- 12.333. Quinto. — Antonio Corral Pérez
- 12.334. Uncastillo. — Agustín Torrea Rived
- 12.335. Uncastillo. — Gregorio Marín Frago
- 12.336. Utebo. — José-Manuel Gracia Galindo
- 12.337. Villamayor. — Víctor Lostao Alamán
- 12.338. Villamayor. — José Gracia Catalán
- 12.339. Zuera. — Miguel Berges Berges
- 12.340. Zaragoza. — Alfonso-José Soláns Soláns

Día 4

- 12.341. Zaragoza. — Joaquín Pérez Castilla
- 12.342. Zaragoza. — Dámaso Pérez Clavería
- 12.343. Zaragoza. — Manuel Rivas Priego
- 12.344. Zaragoza. — César Arias Ferrero
- 12.345. Zaragoza. — Eduardo Follos Millán
- 12.346. Zaragoza. — José-María Maturén Alcalde
- 12.347. Zaragoza. — José-Luis Sanjuán Serrano
- 12.348. Zaragoza. — José González Pablo
- 12.349. Zaragoza. — Jacinto Cortés Condón
- 12.350. Zaragoza. — Antonio Aisa Medrano
- 12.351. Zaragoza. — Enrique Nerín Mora
- 12.352. Zaragoza. — Esteban Cebolla Mateo
- 12.353. Zaragoza. — Francisco Gil Campos
- 12.354. Zaragoza. — José Vidal Sierra
- 12.355. Zaragoza. — Hilario Simón Gimeno

- 12.356. Zaragoza. — Crescencio Oría Adán
 12.357. Zaragoza. — Felipe Iglesias Forcano
 12.358. Zaragoza. — Carlos del Campo Ardid
 12.359. Zaragoza. — Antonio Lago Lacoma
 12.360. Zaragoza. — Antonio Borra Morer
 12.361. Alagón. — Mariano Ríos Martínez
 12.362. Añón. — Eloy Pérez Pérez
 12.363. Calmarza. — Emilio Nieto Bueno
 12.364. Escatrón. — Raúl Martín Royo
 12.365. Ejea. — Máximo Mena Lana
 12.366. Ejea. — Benito Gómez Otal
 12.367. Fréscano. — Amador Portillo Ibarlucea
 12.368. Fabara. — Miguel Albiac Frígola
 12.369. Fuencalderas. — Jesús Asín Arbués
 12.370. Gallur. — Faustino Ortiz Aguerri
 12.371. Illueca. — María Concepción Díez Asensio
 12.372. Jarque. — Francisco Gallardo Gil
 12.373. Lécera. — Máximo Gracia Gómez
 12.374. La Almolda. — Julio Rozas Samper
 12.375. Lacorvilla. — José-Antonio Lafuente Llera
 12.376. Luna. — Abel Florián Soro
 12.377. Luna. — Ramón Pérez Cativiela
 12.378. Luna. — Antonio Cortés Moliner
 12.379. Mequinenza. — Ramón Ferragut Riaú
 12.380. Moyuela. — Julio Sánchez Crespo
 12.381. Nuévalos. — Mariano Solórzano Martínez
 12.382. Nonaspe. — Rafael Ollés Sanz
 12.383. Nonaspe. — José Llop Ros
 12.384. Pina. — Francisco Fanlo Usón
 12.385. Salvatierra. — Clemente Lorente García
 12.386. Urrea. — Joaquín Correias García
 12.387. Zaragoza. — Antonio Ferrer Navarro

Día 5

- 12.388. Zaragoza. — Antonio Josa Mínguez
 12.389. Zaragoza. — Manuel Benedí Traid
 12.390. Zaragoza. — Francisco Bernés Serrano
 12.391. Zaragoza. — Pedro Belenguer Navarro
 12.392. Zaragoza. — José Mayor Gonzaga
 12.393. Zaragoza. — Fernando Roy Irisarri
 12.394. Zaragoza. — Eduardo Montón Arellano
 12.395. Zaragoza. — Octavio Aguarón Serrano
 12.396. Zaragoza. — Francisco Pérez Torner
 12.397. Zaragoza. — Nicolás Collado Val
 12.398. Zaragoza. — José Tomás Valero
 12.399. Zaragoza. — Antonio Berenguer Aznar
 12.400. Zaragoza. — Ismael Flores Mendoza
 12.401. Zaragoza. — José Broto Mangués
 12.402. Zaragoza. — Manuel Alonso Pascual
 12.403. Zaragoza. — José Carreras Viñas
 12.404. Zaragoza. — Miguel Rubio Vinuesa
 12.405. Zaragoza. — Mateo Gracia Serrano
 12.406. Zaragoza. — José Viñuales Borao
 12.407. Zaragoza. — Luis Gimeno Sola
 12.408. Zaragoza. — Julián Bailón Alonso
 12.409. Zaragoza. — Pablo Tobajas López
 12.410. Alconchel. — José Benito Morales
 12.411. Caspe. — Antonio Mustienes Centol
 12.412. Calatayud. — José Martínez Tejero
 12.413. Calatayud. — Joaquín Callejero Franco
 12.414. Calatayud. — Eduardo Vera Chueca
 12.415. Ejea. — Julián Clemente Samper
 12.416. Escatrón. — José Insa Tartiera
 12.417. Escatrón. — Vicente Ezquerria Insa

- 12.418. Escatrón. — Valentín Lacruz Serrate
 12.419. Fabara. — Luis Blasco Tesán
 12.420. Fabara. — Manuel Busón Balaguer
 12.421. Garrapinillos. — Daniel Gay Calvera
 12.422. Garrapinillos. — Justo Blasco Román
 12.423. Garrapinillos. — Luis Roda Gay
 12.424. Garrapinillos. — Félix Manero Morales
 12.425. Gallur. — Agustín Gracia Cuartero
 12.426. Gallur. — Blas Zalaya Giménez
 12.427. Luceni. — Salvador Martínez Lafuente
 12.428. Litago. — Pablo Macaya Aperte
 12.429. La Almunia. — Otto Schwarzer
 12.430. Los Fayos. — José-María Otal Sarasa
 12.431. Monzalbarba. — Emilio Josa Miguel
 12.432. Novallas. — Santiago Campos Asensio
 12.433. Paracuellos. — Cándido Pascual Tabuena
 12.434. Sástago. — Julián Arruego Marín
 12.435. Sigüés. — Félix Mainar Pellón
 12.436. Sobradíel. — Francisco Insa Alcalá
 12.437. Sobradíel. — Andrés Izaguerri Arjol
 12.438. Sobradíel. — Félix Insa Lafuente
 12.439. Sos. — Amado Sangorrín Miranda
 12.440. Tauste. — Florentino Arriazu Antonio
 12.441. Tarazona. — Angel Martínez Martínez
 12.442. Torrellas. — Antonio Lapuente Ruiz
 12.443. Torrijo. — Alberto Melendo Melendo
 12.444. Utebo. — Antonio Boaro Alfaye
 12.445. Utebo. — Mariano Navarro Barra
 12.446. Villanueva de Gállego. — Enrique Antorán Gracia

Día 6

- 12.447. Alfamén. — José Rodríguez Linares
 12.448. Borja. — Antonio Gómez Borobia
 12.449. Botorrita. — Santiago Ortillés Boldoba
 12.450. Brea. — Francisco Jiménez Cambronero
 12.451. Calatorao. — Martín García Casas
 12.452. Carenas. — Antonio López Giménez
 12.453. Cariñena. — Claudio Bellido Lusilla
 12.454. Castejón de Valdejasa. — Antonio Ruiz Conde
 12.455. Daroca. — Juan-José Arnal Martín
 12.456. Ejea. — Enrique Campos Asín
 12.457. Escatrón. — Agustín Navarro Mombiela
 12.458. Farlete. — Antonio Fustero Sodeto
 12.459. Gallocanta. — José-Luis Abad Vallestín
 12.460. Gallocanta. — Pablo Prietos Pardos
 12.461. Illueca. — Ester Navarro Díez
 12.462. Jarque. — Manuel Franco Cardiel
 12.463. Jarque. — Julián Franco Cardiel
 12.464. La Almolda. — Antonio Lansac Casamayor
 12.465. La Almunia. — Eulogio Aldana Carrión
 12.466. Lécera. — Manuel Bernad González
 12.467. Luna. — Francisco Torralba Longarón
 12.468. Mallén. — José Segura Lago
 12.469. Madiana. — José López Rotellar
 12.470. Mequinenza. — Juan-Ignacio Gracia Garchitorena
 12.471. Mombrevilla. — Daniel Vicente Blas
 12.472. Monegrillo. — Angel Borraz Maza
 12.473. Monegrillo. — Pedro Puig Monte
 12.474. Novallas. — Donato Notivoli Domínguez
 12.475. Ontinar. — Jesús Aurenas Barón
 12.476. Pedrola. — José García Sánchez
 12.477. Pina. — Mariano Zumeta Pérez
 12.478. Pina. — Luis Zumeta Pérez
 12.479. San Mateo de Gállego. — Mariano Miravete Mayoral

- 12.480. San Mateo de Gállego. — Sebastián Miravete Fuertes
 12.481. Tabuena. — Mariano Mareca Sanjuán
 12.482. Uncastillo. — Julián Garcés Sánchez
 12.483. Utebo. — Domingo Sánchez Mata
 12.484. Valdehorna. — Antonio Hijazo Cortés
 12.485. Villadoz. — José Peinado Cebollada
 12.486. Zuera. — Jesús Marco Lanuza
 12.487. Zaragoza. — Sebastián Maza Frechín
 12.488. Zaragoza. — Jesús Sedano Cuesta
 12.489. Zaragoza. — Fernando Martínez Cortés
 12.490. Zaragoza. — Ceferino Sanz Laguna
 12.491. Zaragoza. — Manuel García García
 12.492. Zaragoza. — Alfonso Lázaro López
 12.493. Zaragoza. — Agustina Herranz Duce
 12.494. Zaragoza. — José García Rodríguez
 12.495. Zaragoza. — Alfonso Esteban Ara
 12.496. Zaragoza. — Claudio Gracia Gimeno
 12.497. Zaragoza. — José Carreras Calavera
 12.498. Zaragoza. — José Caro Grao
 12.499. Zaragoza. — Carlos Ara García
 12.500. Zaragoza. — José Súnier Borraz
 12.501. Zaragoza. — Emilio Becerril Royo
 12.502. Zaragoza. — Lisardo Andrés Rupérez
 12.503. Zaragoza. — Juan Padrol Jori
 12.504. Zaragoza. — Arsenio Campos López
 12.505. Zaragoza. — Julián Díaz Rico
 12.506. Zaragoza. — Luis Franco Giménez
 12.507. Zaragoza. — Anselmo Juberías Juberías
 12.508. Zaragoza. — Pascual Lamarca Anson
 12.509. Zaragoza. — Antonio León Vega
 12.510. Zaragoza. — José Rodríguez Mir
 12.511. Zaragoza. — Rafael Sanz Marco
 12.512. Zaragoza. — Tomás Valero Gracia
 12.513. Zaragoza. — Teodoro Valenzuela Gonzalvo
 12.514. Zaragoza. — Edmundo González Sancho
 12.515. Zaragoza. — Manuel Robres Aína
 12.516. Zaragoza. — Carmen Andrés Palud
 12.517. Zaragoza. — Clemente Villalba Sanz
 12.518. Zaragoza. — Ángel Hernández Calavia
 12.519. Zaragoza. — Benigno Larranz Ansola
 12.520. Zaragoza. — Antonio Sebastián Sariñena
 12.521. Zaragoza. — Joaquín Cerce Bargas
 12.522. Zaragoza. — Aurelio García Miñana
 12.523. Zaragoza. — Jesús Sanz Izaga
 12.524. Zaragoza. — Faustino Vera Gomollón
 12.525. Zaragoza. — Angel Granados Poch

Día 7

- 12.526. Zaragoza. — Vicente Garcés Ubide
 12.527. Zaragoza. — Manuel Berné Navarro
 12.528. Zaragoza. — Fernando García Casanova
 12.529. Zaragoza. — Enrique Prieto Sánchez
 12.530. Zaragoza. — José-María Escuña Tobeñas
 12.531. Zaragoza. — Alberto Palacio Aliagas
 12.532. Zaragoza. — Jesús Gil Muñoz
 12.533. Zaragoza. — José Eduardo Gil Trullén
 12.534. Zaragoza. — Domingo Gabaldón Valiente
 12.535. Zaragoza. — Alejandro Novello Sanz
 12.536. Zaragoza. — Martín Pedro Molina García
 12.537. Zaragoza. — Luis Ibáñez Pérez
 12.538. Zaragoza. — Julián Oliveros Sacacia
 12.539. Castiliscar. — Alfredo Araíz Palazón
 12.540. Calatayud. — Miguel Ramos Rubio

- 12.541. Caspe. — Agustín Sierra García
 12.542. Caspe. — Agustín Centol Abadía
 12.543. Escatrón. — Pedro Castellero Barrachina
 12.544. Ejea. — José-María Miana Hernández
 12.545. Ejea. — Vicente Soler Mundo
 12.546. Ejea. — Jesús López Idoipe
 12.547. Figueruelas. — Francisco Castán Espeleta
 12.548. La Zaida. — Manuel Loren Bes
 12.549. Lécera. — Jesús Sanmiguel Subías
 12.550. Lumpiaque. — Jesús Adiego Domínguez
 12.551. Paniza. — Juan Melguizo Mainar
 12.552. Pedrola. — Jesús Ibáñez Gracia
 12.553. Sádaba. — Francisco Navarro Mombiela
 12.554. Sádaba. — Felipe Marco Fanlo
 12.555. Torres de Berrellén. — Joaquín Miramón Gascón
 12.556. Torres de Berrellén. — Santiago Miramón Gascón
 12.557. Villadoz. — Julio Peinado Funes
 12.558. Zuera. — Juan Martínez Ciscar
 12.559. Alagón. — Manuel Loscos Tobajas

Día 8

- 12.560. Aranda de Moncayo. — Francisco Ciprés Guillén
 12.561. Asín. — Gaudencio Cortés Gil
 12.562. Azuara. — Manuel Alcalá Sanz
 12.563. Bujaraloz. — Isidro Gracianeta Guallar
 12.564. Bujaraloz. — Antonio Luna Villagrasa
 12.565. Calatayud. — Angel Peñalosa Blasco
 12.566. Caspe. — José Besteiro Asensio
 12.567. Caspe. — Manuel Piazuelo Fillola
 12.568. Caspe. — Maximiliano Cirac Cubero
 12.569. Caspe. — Fermín Morales Centol
 12.570. Cosuenda. — Celestino Lorente Peiró
 12.571. Cuarte. — Clemente Bailo Muñío
 12.572. Epila. — Vicente Ripa Valero
 12.573. Fayón. — Enrique Andréu Cervelló
 12.574. Lécera. — José-Antonio Royo Berenguer
 12.575. La Almolda. — Santiago Calvete Palacio
 12.576. Leciñena. — Mariano Seral Maza
 12.577. Los Fayos. — Ricardo Vidorreta Bonilla
 12.578. Mequinenza. — José Clavero Gracia
 12.579. Mequinenza. — Ignacio Silvestre Novials
 12.580. Mequinenza. — Juan Martínez Cañas
 12.581. Paracuellos de Jiloca. — Jesús España Tomey
 12.582. Pleitas. — Laureano Ariza Moreno
 12.583. Quinto. — Manuel Bes Salinas
 12.584. Remolinos. — José Bernal Villanueva
 12.585. Ricla. — Dionisio Lahuerta Sánchez
 12.586. Ricla. — Manuel Canela Lausín
 12.587. Sofuentes. — Juan-José Gayarre Oneca
 12.588. Sofuentes. — Benjamín Remón Compáis
 12.589. Tauste. — Desiderio Rodríguez Martín
 12.590. Velilla. — Ramón Alvarez López
 12.591. Zuera. — Valero Seral Torres
 12.592. Zuera. — José Valiente Arqué
 12.593. Zaragoza. — Baldomero González Fernández
 12.594. Zaragoza. — Ramón Lafuente Gil
 12.595. Zaragoza. — José Ciruelo Pamplona
 12.596. Zaragoza. — Ramón Santafé Fuertes
 12.597. Zaragoza. — Adolfo Escartín Ortas
 12.598. Zaragoza. — Julio Blanco Bailo
 12.599. Zaragoza. — Manuel Marcén Gonzalvo
 12.600. Zaragoza. — Manuel Tena Tomeo
 12.601. Zaragoza. — José Martínez Prado
 12.602. Zaragoza. — José-María Cifuentes Gutiérrez

Día 10

- 12.603. Zaragoza. — Jesús Pardo Chueca
 12.604. Zaragoza. — José-Luis Lou Lou
 12.605. Zaragoza. — Antonio Cucalón Agustín
 12.606. Zaragoza. — Roberto Villarroya Pemán
 12.607. Zaragoza. — Eliseo Pérez Acín
 12.608. Zaragoza. — Angel Gascón Val
 12.609. Zaragoza. — Vicente Sánchez Rodrigo
 12.610. Zaragoza. — Lucio Tella Ibor
 12.611. Zaragoza. — Emilio González Pascua
 12.612. Zaragoza. — Nicanor Lalmolda Colás
 12.613. Zaragoza. — Mariano Cabrero González
 12.614. Alfajarín. — Pedro Blasco Aranda
 12.615. Borja. — Isidro Peral Aranda
 12.616. Bujaraloz. — Marcos Escanilla Lupón
 12.617. Calmarza. — Roque Aguerri Lozano
 12.618. Campillo. — Teodoro Ibáñez Alonso
 12.619. Campillo. — Pedro Alonso García
 12.620. Ejea. — Luis Ciudad Laborda
 12.621. Ejea. — Antonio Río Gracia
 12.622. Escatrón. — Dionisio Sala Polo
 12.623. Farasdués. — Jesús Larraz Giménez
 12.624. Fuentes. — Manuel Fernández Bermejo
 12.625. Gallur. — Francisco Cerdán Duarte
 12.626. La Zaida. — Alfredo Alegría Clavero
 12.627. Lituénigo. — Balbino Martínez García
 12.628. Luna. — Jorge Marcos Morláns
 12.629. Mara. — Apolonio Domínguez Lorente
 12.630. Paracuellos. — Valentín Lopez Luño
 12.631. Sabinán. — Braulio Campiño Torres
 12.632. Sabinán. — José-María Villalba Asensio
 12.633. Sabinán. — Carmelo Perales Arévalo
 12.634. San Martín. — Pascual Zueco Bruna
 12.635. Sestrica. — Alonso Sancho Urgel
 12.636. Tarazona. — Francisco Echevarría de la Calle
 12.637. Tarazona. — Matías Jiménez Martínez
 12.638. Tarazona. — José Gramaje Linares
 12.639. Tobed. — Eduardo Pérez Serrano
 12.640. Torrellas. — José Bonifacio Ledesma Casaus
 12.641. Valtorres. — Miguel Izquierdo Serrano
 12.642. Velilla de Ebro. — Jesús Soro Casamián
 12.643. Villarroya. — Matías Marco Urbano

DIA 11

- 12.644. Aguarón. — Angel Ruesca Franco
 12.645. Brea. — Abel Barcelona Bernia
 12.646. Cuarte. — Mariano Díez Ruiz
 12.647. Ejea. — Francisco Hernández Vidal
 12.648. Ejea. — Juan-Antonio Herrero Embid
 12.649. Ejea. — Fernando Nogués Pérez
 12.650. Ejea. — Fidel Hernández Espés
 12.651. Illueca. — Macario Forcén Zapata
 12.652. Illueca. — Joaquín Carnicer Vicente
 12.653. Jarque. — Pablo Franco Villarte
 12.654. Jarque. — Francisco Galán Villarte
 12.655. Jarque. — Manuel Galán Villarte
 12.656. Osera. — Cándido Périz Martín
 12.657. Quinto. — Carlos Laga Bes
 12.658. Quinto. — Miguel Gascó Agustín
 12.659. Sanjuán. — José París Muñio
 12.660. Sástago. — José Laborda Ferrer
 12.661. Sestrica. — José Forcén Forcén
 12.662. Tauste. — Eliseo Sanmartín Ejea
 12.663. Zaragoza. — Moisés Benito Muñoz

- 12.664. Zaragoza. — Aurelio Salas Bazán
 12.665. Zaragoza. — Vicente Pérez Costea
 12.666. Zaragoza. — José Doménech Arqués
 12.667. Zaragoza. — Alberto Andrés Andrés
 12.668. Zaragoza. — David Soteras Jiménez
 12.669. Zaragoza. — Eugenio Bartolomé Encinas
 12.670. Zaragoza. — Agustín Lagraba Gargallo
 12.671. Zaragoza. — Angel López Gómara
 12.672. Zaragoza. — Félix Enguita Aliaga
 12.673. Zaragoza. — Mario Muñoz Ruiz
 12.674. Zaragoza. — José-Antonio Moreno Muñoz
 12.675. Zaragoza. — Benjamín Gracia Simón
 12.676. Zaragoza. — Domingo Yubero Andrés
 12.677. Zaragoza. — Miguel Prat Martínez

DIA 12

- 12.678. Zaragoza. — Ramón Sopena Atienza
 12.679. Zaragoza. — Adolfo Arnedo Jiménez
 12.680. Zaragoza. — Francisco Páez Bermúdez
 12.681. Zaragoza. — Vicente Martínez Latorre
 12.682. Zaragoza. — Pascual Cameo Barrachina
 12.683. Zaragoza. — Tomás Lorente Navarro
 12.684. Zaragoza. — Luis San Andrés Segura
 12.685. Zaragoza. — David Murillo Galve
 12.686. Zaragoza. — Marcelino Layunta Sánchez
 12.687. Zaragoza. — Antonio García Vicuña González
 12.688. Zaragoza. — Segundo Miguel Gómez
 12.689. Zaragoza. — Carlos Arnedo Giménez
 12.690. Zaragoza. — Antonio Muñoz Lisbona
 12.691. Zaragoza. — Lázaro Sanz Carrascosa
 12.692. Zaragoza. — José Hernández Jiménez
 12.693. Zaragoza. — Tomás Cuairán Naya
 12.694. Zaragoza. — Francisco López Acín
 12.695. Zaragoza. — Adolfo Arnedo Palacios
 12.696. Zaragoza. — Antonio Ruiz de Copegui Mendigacha
 12.697. Asín. — Nicolás Gil López
 12.698. Alagón. — José-Antonio Romeo Lahuerta
 12.699. Casetas. — Crescencio Gascó Vicente
 12.700. Casetas. — Natalio Tenorio Flores
 12.701. Calatayud. — Alejandro Picardo Górriz
 12.702. Calatayud. — Raimundo Zarza Dombón
 12.703. Leciñena. — Lorenzo Cucalón Ruiz
 12.704. Caspe. — Luis Cortés Berges
 12.705. Caspe. — Moisés Sánchez Torres
 12.706. Caspe. — Luis Palacios Máñez
 12.707. Caspe. — Fermín Faci Bayod
 12.708. Caspe. — José Hinojos Centol
 12.709. Caspe. — Ignacio Ros Lacruz
 12.710. Daroca. — Leonardo Armad Enguita
 12.711. Garrapinillos. — Lucio Duró Gregorio
 12.712. Garrapinillos. — Daniel Latorre Herrer
 12.713. Garrapinillos. — Angel Aznar Pinilla
 12.714. Garrapinillos. — Valentín Aznar Pinilla
 12.715. Garrapinillos. — José Duró Gregorio
 12.716. Maleján. — Antonio Urchaga Sanmartín
 12.717. Olivés. — Antonio Morlanes Bautista
 12.718. Pedrola. — Antonio Piedrafita Lapuente
 12.719. Pina. — Antonio Abenia Lahoz
 12.720. Pradilla. — Urbano Marquina Martínez
 12.721. Sástago. — Atilano Jiménez Lázaro
 12.722. Tosos. — José-María Mateo Valero
 12.723. Tauste. — Serafín Longás Iborte
 12.724. Torralba de Ribota. — José-Luis Ibáñez Jiménez
 12.725. Undués de Lerda. — Benjamín Moliner Ruesca
 12.726. Villamayor. — Domingo Asensio Joven

Núm. 6.730

Excmo. Ayuntamiento Zaragoza

En la Sección de Cultura Sanidad y Beneficencia de la Secretaría general del Excelentísimo Ayuntamiento se hallan expuestas las listas de personas de nueva inclusión en el padrón de la beneficencia municipal para el año 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que crean oportunas.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1969.

* * *

Núm. 6.742

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar los obras de urbanización parcial de la calle contigua al grupo escolar "Marcos Frechín", en el barrio de las Fuentes, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas, en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo), por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1969. El Alcalde-Presidente, Amador Oliden. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis García.

Núm. 6.736

Capitanía General de la 5.^a Región MilitarESTADO MAYOR
4.^a SECCION

Circular sobre la incorporación a Cuerpo del reemplazo de 1969 (primer llamamiento).

Próxima la incorporación a filas del primer llamamiento del reemplazo 1969 y agregados al mismo, deberá cumplimentarse lo siguiente:

—Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración, desde su casa a la Caja de Recluta que les corresponda, por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la cartilla militar.

—Para los viajes por carretera (donde no exista ferrocarril) los Ayuntamientos

les facilitarán el importe del pasaje, pasando cargo, con los justificantes correspondientes, directamente a la Jefatura de Transportes Militares de la provincia.

—Asimismo les facilitarán los socorros de marcha reglamentarios. Del importe de estos socorros pasarán cargo al C.I.R. de destino de los reclutas. A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en su viaje de incorporación a las Cajas no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro.

—En las Cajas respectivas recibirán un saco-petate, debiendo desde este momento desprenderse de sus maletas y de toda clase de bultos. Queda por tanto terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase.

Lo que se hace público para su más exacto cumplimiento por parte de los interesados.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1969.

Núm. 6.731

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

A los efectos de lo previsto en el Decreto número 1099, de 24 de mayo de 1962, y en cumplimiento de su artículo 3.º, se hace público para general conocimiento que se inicia el expediente de devolución de la fianza de pesetas 10.000, que "Ginés Navarro e Hijos, Construcciones", S. A., tiene constituida en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza, número de registro 46578, de fecha 23 de octubre de 1968, relativa al cauce del río Cámara, término municipal de Azuara (Zaragoza).

Zaragoza, 11 de diciembre de 1969. El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 6.732

Nota-anuncio

A los efectos de lo previsto en el Decreto número 1099, de 24 de mayo de 1962, y en cumplimiento de su artículo 3.º, se hace público, para general conocimiento, que se inicia el expediente de devolución de la fianza de 2.000 pesetas, que don Florencio Sánchez Murillo tiene constituida en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza, número de registro 48198, por haber terminado las extracciones al amparo de la auto-

rización de esta Comisaría (referencia 465-A-69), de fecha 7 de julio de 1969, relativa al cauce del río Ebro, término municipal de Novillas (Zaragoza).

Zaragoza, 11 de diciembre de 1969. El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 6.733

Nota-anuncio

A los efectos de lo previsto en el Decreto número 1099, de 24 de mayo de 1962, y en cumplimiento de su artículo 3.º, se hace público, para general conocimiento, que se inicia el expediente de devolución de la fianza de 10.000 pesetas, que don Manuel Marco González tiene constituida en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza, número de registro 40.889, por haber terminado las extracciones al amparo de la autorización de esta Comisaría (referencia 3019-A-65), de fecha 4 de noviembre de 1965, relativa al cauce del río Ebro, término municipal de Gallur, provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1969. El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 6.734

El Ilustrísimo señor Jefe de la Sección 1.^a de la Comisaría Central de Aguas (Dirección General de Obras Hidráulicas), en comunicación de fecha 2 de diciembre de 1969 (referencia 2.209), dice a esta Comisaría de Aguas lo que sigue:

"El Negociado es de opinión y en este sentido tiene el honor de proponer a V. I. inscripción del aprovechamiento con las siguientes características:

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Ebro.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: don Tomás y don José Gracia Borraz.

Término municipal y provincia de la toma: Vellilla de Ebro.

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 1,70.

Superficie regada: 1,7120 hectáreas.

Título del derecho: Prescripción por acta de notoriedad, 23-6 de 1964, ante el Notario de Pina de Ebro don Rafael de Aldama Levenfeld.

Observaciones

1.ª El caudal inscrito, que se eleva por bomba centrífuga y tractor de 35 CV, puede utilizarse discontinuamente en cantidad superior y jornadas restringidas proporcionales.

2.ª La Administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de un módulo en la toma que limite al señalado el caudal que se utilice.

3.ª No puede variarse ninguna de las características de este aprovechamiento, ni modificarse sus obras e instalaciones, ni dedicarse a otro uso o fin distinto del actual, sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa del Ministerio de Obras Públicas, incurriendo en cauducidad en caso de incumplimiento. El caudal fijado tiene el carácter de máximo, no respondiendo del mismo la Administración, sea cual fuere la causa de su disminución.

4.ª Su buena conservación y explotación están bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro, devengando este Servicio las tasas reglamentarias, en cada momento, por los gastos y remuneraciones inherentes a cuenta del usuario, quien queda asimismo obligado al pago del canon de regulación o mejora del caudal que se imponga, por los embalses construidos o que se construyan en lo sucesivo, que proporcionen o suplan agua de la utilizada en este aprovechamiento, canon que será revisable en el transcurso del tiempo con aprobación del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección General, conformándose con la propuesta del Negociado aceptada por la Sección, y en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto de acuerdo con la misma.

Lo que de Orden del Ilustrísimo señor Director general se comunica a ustedes para su conocimiento, significándoles que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1969.
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 6.695

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don José-Luis Aguado Mateo, domiciliado en Ejea de los Caballeros (calle Isabel la Católica, 7).

Finalidad: Línea eléctrica para explotación ganadera en El Bayo.

Características: Tensión, 10-13,2 kilovatios. Longitud, 150 metros.

Presupuesto: 12.240 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1969.
El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

Núm. 6.743

Jefatura Provincial de Sanidad

INSPECCION PROVINCIAL DE FARMACIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 20 de febrero de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" número 60, de 10 de marzo), reproducida en el "Boletín Oficial" de la provincia número 65, de 21 de marzo, con la nueva reglamentación y funcionamiento de los botiquines de los medios rurales, esta Jefatura ha acordado prestar conformidad y conceder la necesaria autorización para la instalación de un botiquín solicitado en Letux, de esta provincia, concediéndose un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan formularse reclamaciones al mismo que, de existir, deberá presentarse ante esta Jefatura, la cual, a su vista, resolverá lo que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1969.
El Jefe provincial de Sanidad, José H. Zárate Prast.

SECCION SEXTA

Núm. 6.719

ALFAJARIN

El Ayuntamiento que me honro presidir ha acordado suspender por un año el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en terrenos comprendidos en el perímetro desde la autopista hasta el camino de pasajeros, con el fin de estudiar el plan general de ordenación del pueblo.

Lo que se hace saber, en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Alfajarín, 13 de diciembre de 1969.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.724

COSUENDA

Autorizado este Ayuntamiento por el Distrito Forestal de la provincia, el próximo día 12 de enero de 1970 se celebrará en la Casa Consistorial la subasta pública para el aprovechamiento de pastos para 160 reses lanares, en el monte "El Madroñal", número 101-A, en una superficie de 161 hectáreas, y pastos para 112 lanares y 120 cabrios, en el monte "La Sierra", en una superficie de 392 hectáreas, quedando acotadas estas superficies en primavera, siendo el tipo de tasación conjunta, para ambos montes, la cantidad de pesetas 18.200 por cada anualidad, adjudicándose la subasta para cinco años, a contar del actual.

El acto de apertura será a las doce horas de dicho día, y las proposiciones, debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo constituido de la fianza provisional, equivalente al 3 %, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, a las trece horas.

Las demás condiciones relativas a esta subasta se hallan consignadas en el pliego formado al efecto que se halla expuesto en Secretaría.

Cosuenda, 15 de diciembre de 1969.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.785

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Corporación municipal ha acordado adjudicar en concesión administrativa, y mediante subasta pública, los puestos del mercado municipal que se indican a continuación, con sujeción y aplicación del Reglamento vigente.

Los precios base de licitación, en alza, y numeración de los puestos, es la siguiente:

- Puesto 1, 10.000 pesetas.
- Puesto 6, 10.000 pesetas.
- Puesto 7, 10.000 pesetas.
- Puesto 8, 10.000 pesetas.
- Puesto 9, 10.000 pesetas.
- Puesto 30, 20.000 pesetas.
- Puesto 31, 20.000 pesetas.
- Puesto 35, 16.000 pesetas.
- Puesto 38, 16.000 pesetas.
- Puesto 49, 20.000 pesetas.
- Puesto 50, 20.000 pesetas.
- Puesto 51, 20.000 pesetas.
- Puesto 52, 20.000 pesetas.

El plazo de las concesiones será de cinco años, pudiéndose declarar caducada dicha concesión con anterioridad al mismo, por causa de interés general, según se señala en el artículo 4.º de la Ordenanza, y el 11 del Reglamento de Sanidad, Higiene y Administración del Mercado de Abastos de esta villa.

Desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante veinte días a partir de la publicación del mismo, podrán ser presentadas propuestas en el Registro general de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas con el timbre municipal y extendidas en papel del Estado de la clase 13.º.

El pliego de condiciones que servirá de base para subasta se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal (Negociado de Servicios) por un plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y de no producirse reclamación alguna contra el mismo, el acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta villa, a las doce horas del día siguiente al en que finalice la terminación de admisión de pliegos, presidido por el Alcalde o Concejal delegado, del que dará fe el Secretario de la Corporación.

Regirán como normas complementarias las que contiene el Reglamento de Contratación Municipal de fecha 9 de enero de 1953.

Ejea de los Caballeros, 16 de diciembre de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de, número, con carnet de identidad número, enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir en la subasta sobre adjudicación de puestos en el mercado de Ejea de los Caballeros, en concesión administrativa, se obliga:

1.º A acatar y cumplir todas y cada una de las condiciones que figuran en el correspondiente pliego de condiciones, aceptando igualmente cuanto se dispone en el Reglamento del Mercado. Ordenanza fiscal vigente y acuerdos que se adopten por la Corporación municipal, considerándose todo ello como parte integrante de la concesión administrativa.

2.º Ofrece como precio de la concesión, las siguientes cantidades:

Puesto número, pesetas.

Puesto número, pesetas.

3.º A destinar dichos puestos, en la venta al por menor,, obligándose a realizar cuantas instalaciones exijan las disposiciones vigentes o el Ayuntamiento en materia de policía urbana, sanidad, etc.

(Fecha y firma y timbre del Estado y municipal correspondientes).

Núm. 6.737

EL BURGO DE EBRO

Habiendo sido aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia los proyectos de pavimentación de varias calles de esta localidad, por un importe total de 648.772,34 pesetas, redactado por los Arquitectos don Manuel Ferrández Valenzuela y don Fernando Larraz Mompó, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado por quienes se consideren interesados, los cuales podrán formular por escrito las objeciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

El Burgo de Ebro, 13 de diciembre de 1969. — El Alcalde, Jerónimo Marín.

Núm. 6.738

GALLUR

Aprobada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, para la ejecución del proyecto del nuevo alumbrado público y mejora

del mismo, con la ampliación del servicio necesario, y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes afectados y puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del Reglamento calificado.

Gallur, 18 de diciembre de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.739

GALLUR

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto extraordinario formado para la ejecución del proyecto del nuevo alumbrado público y mejora del mismo, con la ampliación del servicio necesario, queda expuesto en la Secretaría municipal por el término de quince días, con todos los documentos reglamentarios.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, por los vecinos de este municipio y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley Municipal vigente, las reclamaciones que estimen convenientes por los motivos que señala el artículo 696 de la Ley calificada.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 698 de la mentada Ley municipal.

Gallur, 18 de diciembre de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.761

LOS FAYOS

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca a subasta pública el aprovechamiento de corta de 235 árboles de madera de chopo, en distintos parajes del término municipal y de la propiedad del Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría municipal por espacio de ocho días.

Transcurrido dicho período y subsanadas las reclamaciones que se hayan podido presentar, tendrá lugar la subasta a las doce horas del día 12 de enero de 1970, la que se llevará a efecto en la Casa Consistorial, ante el señor Alcalde o Concejal en quien pueda delegar.

Los pliegos cerrados de proposiciones deberán presentarse en la Secretaría

municipal hasta las diez horas del mismo día de la subasta, debidamente reintegrados y acompañados del documento nacional de identidad, certificado de maderista y resguardo de la fianza provisional.

Las características son las siguientes:

Distintos parajes del término municipal, aprovechamiento de corta de 235 árboles de madera de chopo, con un volumen de 135 metros cúbicos aproximadamente y precio de tasación en alza de 96.000 pesetas; fianza provisional de 2.880 pesetas, y la definitiva, la del 6 por 100 del remate.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará otra segunda, en el mismo local y a la misma hora y demás condiciones que para la primera, el día 19 del mismo mes de enero, sin necesidad de nuevos anuncios.

Los Fayos, 17 de diciembre de 1969. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.760

LOS FAYOS

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca a subasta pública el aprovechamiento de corta de 268 árboles de madera de chopo en el monte "Dehesa Baja", número 243 del Catálogo de utilidad pública y de la pertenencia de este municipio.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días.

Transcurrido dicho período y subsanadas las reclamaciones que se hayan podido presentar, tendrá lugar la subasta, a las once horas del día 12 de enero de 1970, la que se llevará a efecto en la Casa Consistorial, ante el señor Alcalde o Concejal en quien pueda delegar.

Los pliegos cerrados de proposiciones deberán presentarse en la Secretaría municipal hasta una hora antes de la subasta, debidamente reintegrados y acompañados del documento nacional de identidad, certificado de maderista y resguardo de la fianza provisional.

Las características son las siguientes:

Monte "Dehesa Baja", número 243 del Catálogo, aprovechamiento de corta se celebrará otra segunda, en el mismo, con un volumen de 120,500 metros cúbicos y precio de tasación en alza de 84.350 pesetas; fianza provisional la de 2.530 pesetas, y la definitiva, la del 6 por 100 del remate.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará otra segunda, en el mismo local y a la misma hora y demás condiciones que para la primera, el día 19 del mismo mes de enero, sin necesidad de nuevos anuncios.

Los Fayos, 17 de diciembre de 1969. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.759

TARAZONA

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, acordó aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario, formado para financiar las obras que comprenden el proyecto de parque en el monte de utilidad pública "Dehesa de Moncayo".

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de quince días podrán formularse las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Tarazona, 19 de diciembre de 1969. El Alcalde, Tomás Zuco.

Núm. 6.757

TARAZONA

Aprobado inicialmente el proyecto de urbanización parcial de la calle General Franco, en el tramo que comprenden los planos redactados por facultativo competente, en virtud de acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 16 de los corrientes, se abre un período de información pública de un mes, a los efectos que determina el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Tarazona, 19 de diciembre de 1969. El Alcalde, Tomás Zuco.

Núm. 6.722

URRIES

El próximo día 30 de diciembre del año actual, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, el arriendo de la finca rústica perteneciente a los bienes comunales de esta Corporación municipal denominada "El Alero", con arreglo a las condiciones económico-administrativas que en el expediente instruido al efecto se hacen constar.

Dicho expediente se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo el tipo de arriendo la cantidad de 30.000 pesetas anuales en alza.

Las proposiciones solicitando tomar parte en el arriendo, en las que se indicará la cantidad que ofrece el interesado por la explotación de la finca de referencia, deberán presentarse cerradas y lacradas en la Secretaría de esta Corporación municipal, todos los días laborables, hasta quince minutos antes de empezar el acto, en cuyo momento dejarán de recibirse más proposiciones.

Será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios el importe de este anuncio, así como todos los demás impuestos y gastos que puedan derivarse de esta adjudicación.

Urriés, 16 de diciembre de 1969.— El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 6.763

VERA DE MONCAYO

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los documentos siguientes: Ordenanza del servicio benéfico-sanatorio.

Vera de Moncayo, 16 de diciembre de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos:	Año. 450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas, del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones